

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.893

Sábado 6 de Julio de 2024

Página 1 de 4

### Normas Generales

CVE 2514278

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### ORDENA PUBLICAR RESULTADOS CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES 2023 PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE NÓMINAS DE EXPERTOS ABOGADOS Y PROFESIONALES LIGADOS A LA ECONOMÍA, INGENIERÍA O LA CONSTRUCCIÓN PARA INTEGRAR COMISIONES ARBITRALES DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

(Resolución)

Núm. 268 exenta.- Santiago, 25 de junio de 2024.

Vistos:

- El decreto con fuerza de ley N°1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- Lo dispuesto en el artículo 36° bis del decreto MOP N° 900 de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, que fue modificada por la ley 20.410 del año 2010; y su Reglamento contenido en el decreto supremo MOP N° 956 de 1997, que fue modificado por decreto supremo MOP N° 215 de 2010.

- Las facultades que me confiere el decreto con fuerza de ley N° 850 de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964 y del decreto con fuerza de ley N° 206 de 1960.

- Publicación en el Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 2012 que "Informa Nóminas de Expertos para el Nombramiento de Comisiones Arbitrales del Artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas".

- Oficio de la Excma. Corte Suprema N° 000529 de 25 de octubre de 2017.

- Ord. Adm. del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia N° 45 de 20 noviembre de 2017.

- Resolución MOP (exenta) N° 2.732 de 20 de diciembre de 2017, que: "Convoca a Concurso Público de Antecedentes 2017 para la Renovación Parcial de Nóminas de Expertos de Abogados y Profesionales ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".

- Publicación en el Diario Oficial de 9 de marzo de 2018 que "Informa Resultados Concurso Público de Antecedentes 2017 para la Renovación Parcial de las Nóminas de Expertos de Abogados y Profesionales ligados a la Economía, la Ingeniería o la Construcción".

- Ord. N° 35 de 10 de septiembre de 2018 del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- Oficio N° 000590 de 27 de noviembre de 2018 de la Excma. Corte Suprema.

- Resolución MOP (exenta) N° 2.274 de 26 de diciembre de 2018, que: "Convoca a Concurso Público de Antecedentes 2018 para la Renovación Parcial de Nóminas de Expertos de Abogados y Profesionales ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".

- Publicación en el Diario Oficial de 5 de abril de 2019 que "Informa Resultados Concurso Público de Antecedentes 2018 para la Renovación Parcial de las Nóminas de Expertos de Abogados y Profesionales ligados a la Economía, la Ingeniería o la Construcción".

- Ord. MOP N° 588 de 27 de octubre de 2022, dirigido al Presidente de la Excma. Corte Suprema.

- Ord. MOP N° 589 de 27 de octubre de 2022, dirigido al Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

- Oficio N° 236-2022, de 15 de noviembre de 2022, de la Excma. Corte Suprema.

CVE 2514278

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Ord. Adm. N° 33, de 17 de noviembre de 2022, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Resolución MOP (exenta) N° 268, de 21 de diciembre de 2022, que: "Convoca a Concurso Público de Antecedentes 2022 para la Renovación Parcial de Nóminas de Expertos Abogados y Profesionales ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".
- Ord. MOP N° 55 de 31 de enero de 2023, dirigido al Presidente de la Excma. Corte Suprema.
- Ord. MOP N° 56 de 31 de enero de 2023, dirigido al Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Ord. N° 007 de 24 de febrero de 2023, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Oficio N° 48 de 15 de marzo de 2023, de la Excma. Corte Suprema.
- Resolución MOP (exenta) N° 92, de 29 de marzo de 2023, que: "Declara parcialmente Desierto Concurso Público de Antecedentes 2022 para la Renovación Parcial de Nóminas de Expertos Abogados y Profesionales ligados a la Economía, la Ingeniería o la Construcción para integrar las Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública y Ordena Publicar sus Resultados".
- Publicación en el Diario Oficial de 11 de abril de 2023 que "Informa Resultados Concurso Público de Antecedentes 2022 para la Renovación Parcial de las Nóminas de Expertos de Abogados y Profesionales ligados a la Economía, la Ingeniería o la Construcción".
- Resolución MOP (exenta) N° 140, de 9 de mayo de 2023, que "Convoca a Concurso Público de Antecedentes para la Renovación Parcial de Nómina de Profesionales Expertos ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".
- Publicación en el Diario Oficial de 18 de agosto de 2023 que "Informa Resultados Concurso Público de Antecedentes para la Renovación Parcial de Nómina de Profesionales Expertos ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".
- Ord. MOP N° 725 de 22 de diciembre de 2023, dirigido al Presidente de la Excma. Corte Suprema.
- Ord. MOP N° 726 de 22 de diciembre de 2023, dirigido al Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Resolución de 5 de enero de 2024, de la Excma. Corte Suprema.
- Ord. Adm. N° 1, de 5 de enero de 2024, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Resolución MOP (exenta) N° 99, de 6 de marzo de 2024, que "Convoca a Concurso Público de Antecedentes para la Renovación Parcial de Nómina de Profesionales Expertos ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".
- Ord. MOP N° 196 de 11 de abril de 2024, dirigido al Presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Ord. MOP N° 197 de 11 de abril de 2024, dirigido al Presidente de la Excma. Corte Suprema.
- Ord. Adm. N° 18, de 29 de abril de 2024, del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.
- Resolución de 4 de junio de 2024, de la Excma. Corte Suprema.
- Las resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijaron normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. El artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas dispone que las controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación del contrato de concesión o a que den lugar su ejecución, podrán ser llevadas por las partes al conocimiento de una Comisión Arbitral o de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y el artículo 109 del reglamento, se convocó a un concurso público de antecedentes para renovar parcialmente los integrantes de las nóminas de expertos que conformarán las Comisiones Arbitrales de los contratos de concesión de obra pública, que vencieron el 5 de abril de 2024 al cumplirse 5 años desde su publicación en el Diario Oficial el 5 de abril de 2019.
3. El mismo artículo establece que la Comisión Arbitral estará integrada por tres profesionales universitarios de los cuales al menos dos serán abogados; que los integrantes serán

nombrados a partir de dos nóminas de expertos, la primera de ellas compuesta por abogados y confeccionada por la Corte Suprema, y la segunda compuesta por profesionales universitarios de áreas ligadas a la economía, la ingeniería o la construcción designados por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, mediante concurso público de antecedentes; y que las dos nóminas de expertos se renovarían parcialmente cada cinco años mediante nuevo concurso público de antecedentes.

4. Para efectos de realizar la primera renovación parcial de las nóminas de expertos correspondiente al año 2017, en conformidad al inciso quinto del artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, la Excm. Corte Suprema por medio del oficio N° 000529 de 25 de octubre de 2017 señaló al Ministerio de Obras Públicas (MOP) que el día 20 de octubre de 2017, el Pleno determinó lo siguiente: "Con lo expuesto, se dispone que el próximo concurso público de antecedentes para la conformación de la nómina de veinte abogados expertos para la constitución de las Comisiones Arbitrales de resolución de controversias o reclamaciones que se produzcan con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos de concesión de obra pública, se renovará por mitades en sucesivos concursos públicos a realizarse en noviembre de 2017 y en noviembre de 2018 para proseguir de ahí en adelante a renovaciones quinquenales con arreglo a la ley especial que rige en la materia y deberá sujetarse al perfil y pautas sentadas precedentemente en los numerales 3° y 4° de esta resolución". Asimismo, señaló sobre el criterio de selección de los expertos: "(...) aparece como el criterio más adecuado de selección el que se proceda a ello conforme a la mayor valoración relativa que obtengan los postulantes a formar parte de la nómina de abogados que debe conformar esta Corte", lo que fue ratificado para la convocatoria del año 2018 mediante oficio N° 000590 de 27 de noviembre de 2018. Por su parte, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) mediante el Ord. Adm. N° 45 de 20 de noviembre de 2017 señaló que aplicará los mismos criterios de la Excm. Corte Suprema declarando que: "A este respecto, informo a usted que este Tribunal está de acuerdo con acoger los criterios de la Excm. Corte Suprema en lo referente a la renovación parcial de la nómina de expertos profesionales ligados a las áreas de la economía, ingeniería o construcción", lo que fue ratificado para la convocatoria del año 2018 mediante el Ord. N° 35 de 10 de septiembre de 2018.

5. En conformidad a lo anterior, se dictó la resolución MOP (exenta) N° 2.732 de 20 de diciembre de 2017, que convocó al concurso público de antecedentes correspondiente al año 2017, que renovó parcialmente los integrantes de las nóminas de expertos, designando a 10 integrantes de la nómina de 20 abogados expertos y a 5 miembros de la nómina de 10 profesionales expertos ligados a las áreas de la economía, ingeniería o construcción, cuyos resultados fueron publicados el día 9 de marzo de 2018 en el Diario Oficial y demás medios exigidos en el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas; y, se dictó la Resolución MOP (exenta) N° 2.274 de 26 de diciembre de 2018, que convocó al concurso público de antecedentes correspondiente al año 2018, que renovó parcialmente los integrantes de las nóminas de expertos, designando a 10 integrantes de la nómina de 20 abogados expertos y a 5 miembros de la nómina de 10 profesionales expertos ligados a las áreas de la economía, ingeniería o construcción, cuyos resultados fueron publicados el día 5 de abril de 2019 en el Diario Oficial y demás medios exigidos en el artículo 109 del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

6. De acuerdo a lo establecido en el artículo 36 bis de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el artículo 109 de su Reglamento, habiendo transcurrido 5 años desde el concurso público de antecedentes convocado en el año 2018 se debía realizar un nuevo concurso público de antecedentes para la renovación parcial de las nóminas de expertos abogados y profesionales ligados a la economía, ingeniería o construcción.

7. De esta manera, mediante la resolución MOP (exenta) N°99, de 6 de marzo de 2024, se convocó al "Concurso Público de Antecedentes 2023 para la Renovación Parcial de Nóminas de Expertos Abogados y Profesionales ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública".

8. En virtud de lo expuesto precedentemente y conforme a las disposiciones del artículo 109, número 1, letra c) del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, se recibieron las postulaciones durante 10 días corridos, contados desde la fecha de publicación, 15 de marzo de 2024, hasta el día 25 de marzo de 2024 a las 17:00 horas. En dicho período se recibieron 50 postulaciones para el concurso de abogados y 8 para el de profesionales ligados a la economía, ingeniería o construcción.

9. Que una vez cumplido el plazo para presentar postulaciones, éstas fueron remitidas a la Excm. Corte Suprema mediante el Ord. MOP N°167 y al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por medio del Ord. MOP N°166, respectivamente, ambos de fecha 11 de abril de 2024.



10. El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia remitió al Ministerio de Obras Públicas el Ord. N° 18, de 29 de abril de 2024, en el cual comunicó la designación de las siguientes personas para la próxima nómina de expertos de profesionales ligados a las áreas de la economía, ingeniería o construcción:

1. Aigeneren Ríos, Pedro
2. Escobar Andrae, Bernardita
3. Riff Rojas, Ximena
4. Torrens Fúnez, Vladimir
5. Wigodski Sirebrenik, Teodoro.

11. Por su parte, la Excma. Corte Suprema, puso en conocimiento de este Ministerio el contenido del acta N° 119-2024, de 4 de junio de 2024, relativa a la renovación parcial de la nómina de abogados expertos para integrar las Comisiones Arbitrales que conocerán de controversias o reclamaciones en concesiones de obras públicas, en la que se determinó que será integrada por los siguientes abogados:

1. Sandra Ponce de León Salucci
2. Juan José Romero Guzmán
3. Mauricio Iván Tapia Rodríguez
4. Juan José Ossa Santa Cruz
5. Pedro Zelaya Etchegaray
6. Alejandro César Romero Seguel
7. Laura Elvira Albornoz Pollmann
8. Óscar Andrés Torres Zagal
9. Raúl Patricio Fuentes Mechasqui
10. Pedro Hernán Águila Yáñez.

12. Que el artículo, número 1, letra g) del Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas ordena que una vez que hayan elaborado las nóminas respectivas, en este caso de la renovación parcial correspondiente al Concurso Público de antecedentes 2023, se deben poner en conocimiento del Ministerio de Obras Públicas, quien deberá informarlas por los medios establecidos en la letra b) del artículo y numeral ya mencionados.

Resuelvo:

1. Publíquese el resultado del "Concurso Público de Antecedentes 2023 para la Renovación Parcial de Nómina de Expertos Abogados y Profesionales ligados a la Economía, Ingeniería o la Construcción para integrar Comisiones Arbitrales de los Contratos de Concesión de Obra Pública", en el sitio electrónico del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección General de Concesiones, en el Diario Oficial y en un medio de comunicación masivo o prensa escrita.

2. Comuníquese la presente resolución a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la Excma. Corte Suprema y al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia.

Anótese y comuníquese.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.